

Art. 33. *Derechos sindicales.*—Se estará a lo dispuesto al respecto, y en lo que afecte a esta Empresa, en el Estatuto de los Trabajadores.

Art. 34. *Repercusión en los precios.*—Los componentes de la Comisión deliberadora consideran que la aplicación de los acuerdos adoptados en este Convenio no implicarán otra repercusión en los precios que las autorizadas por las disposiciones vigentes.

Art. 35. *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y ambas partes manifiestan formalmente que sus respectivas vinculaciones a lo convenido tiene carácter de compromiso para la totalidad de las cláusulas pactadas.

Art. 36. *Homologación.*—En el supuesto de que el organismo laboral correspondiente no homologase haciendo uso de sus facultades alguno de los puntos de este Convenio, desvirtuándolo, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

Art. 37. *Materia no reflejada.*—En lo no previsto en este Convenio se estará a resultados de lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral de Industrias Lácteas y demás disposiciones de la Legislación Laboral vigente, siempre que dichas disposiciones superen a lo pactado en este Convenio.

ANEXO

Tabla salarial

| | Pesetas mensual |
|--|-----------------|
| Personal técnico: | |
| a) Titulados: | |
| Técnico Jefe | 74.750 |
| Técnico Superior | 69.575 |
| Técnico Medio | 65.550 |
| b) Diplomados: | |
| Técnico Diplomado | 50.025 |
| c) No titulados: | |
| Jefe de Fabricación | 65.550 |
| Jefe de Laboratorio | 61.525 |
| Jefe de Inspección lechera | 61.525 |
| Contramaestre o Jefe de Sección | 61.525 |
| Encargado de Madrid | 50.025 |
| Encargado de Provincias | 37.375 |
| Inspector Distritos de Madrid | 36.110 |
| Inspector Distritos de provincias | 47.725 |
| Auxiliar de Laboratorio | 27.255 |
| Capataz | 48.875 |
| Auxiliar de Inspector lechero | 27.255 |
| Empleados Administrativos: | |
| Jefe de primera | 65.550 |
| Jefe de Personal | 65.550 |
| Jefe de segunda | 54.050 |
| Contable | 48.875 |
| Oficial de primera | 43.700 |
| Oficial de segunda | 39.100 |
| Auxiliar | 27.255 |
| Aspirante de dieciséis y diecisiete años | 20.010 |
| Telefonista | 27.255 |
| Comerciales: | |
| Inspector o promotor de ventas | 43.700 |
| Viajante y corredor de plaza | 36.800 |
| Repartidor (diario) | 895 |
| Subalternos: | |
| Almacenero | 32.775 |
| Listero | 27.600 |
| Pesador | 27.600 |
| Cobrador | 27.600 |
| Ordenanza | 27.255 |
| Conserje | 27.255 |
| Portero | 27.600 |
| Guarda o Sereno | 27.600 |
| Botones de dieciséis y diecisiete años | 19.550 |
| Mujeres de limpieza (hora) | 131 |
| | Pesetas diario |
| Obreros: | |
| Especialista de primera | 940 |
| Fogonero | 907 |
| Especialista de segunda | 920 |
| Especialista de tercera | 897 |
| Peón especializado | 897 |

| | Pesetas diario |
|--|----------------|
| Peón | 895 |
| Oficial primera taller de mantenimiento | 1.349 |
| Oficial de primera oficinas varios | 1.249 |
| Oficial de primera Conductor de Madrid | 1.188 |
| Oficial de primera Conductor de provincias | 1.075 |
| Oficial de primera Conductor de distribución | 966 |
| Oficial de segunda Oficinas varios | 1.150 |
| Oficial de tercera Oficinas varios | 972 |
| Aprendiz de dieciséis años | 501 |
| Aprendiz de diecisiete años | 657 |

Fórmula hora extraordinaria

$$(SB + A + D 7 + (PA) 6)$$

$$H. E. = 1,75 \times$$

- SB = Salario base.
- A = Antigüedad.
- I = Incentivo fijo.
- PA = Plus de asistencia.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13746 RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Pedro Bosch Darne cor. domicilio en finca Planvidrós S. J. de les Abadesses (Gerona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa don Pedro Bosch Darne la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Planvidrós», con el fin de electrificación de la finca propiedad del peticionario.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de «Hidroeléctrica del Alto Ter» a E. T. «Sant Joan de les Abadesses».

Final de la misma: P. T. «Planvidrós».

Término municipal: Sant Joan de les Abadesses.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,31.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.223/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 15/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—1.245-D.

13747 RESOLUCION de 24 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza